



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 1 de septiembre de 2025

VISTO el expediente MPA-E-35902-2025 del registro de esta Gobernación; y la Resolución Ss.A.F. N° 111/25.-

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ss.A.F. N° 111/25, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2025 – RAF 560, referente a la locación de servicios personales del personal idóneo, señora Rosa Guadalupe ERRAMUSPE FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 31.916.521, para realizar el servicio de maestranza en distintas oficinas del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12) meses.

Que, ante la cotización presentada por la señora ERRAMUSPE FERNÁNDEZ, el área requirente le solicitó mejoramiento de la oferta.

Que, ante la imposibilidad de acceder al requerimiento, la señora Rosa Guadalupe ERRAMUSPE FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 31.916.521, desiste de la oferta presentada.

Que, mediante el Nota N° 352/25 – Letra: S.D.G. e I. de orden 55, la Directora Provincial de Políticas Comunitarias Zona Sur solicita dejar sin efecto el procedimiento y libertar el crédito presupuestario afectado.

Que en virtud a todo lo expuesto, y atento a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 31° y Artículo 32°, Inciso f), resulta procedente dejar sin efecto el procedimiento de la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 82/2025 - RAF 560.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 82/2025 – RAF 560, aprobada por Resolución Ss.A.F. N° 111/25 referente a la locación de servicios personales del personal idóneo, señora Rosa Guadalupe ERRAMUSPE FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 31.916.521, para realizar el servicio de maestranza en distintas oficinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia, por el término de doce (12). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a realizar la liberación correspondiente del crédito presupuestario afectado al Volante de Imputación Preventiva N° 163/2025 RAF 560.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 217/25.-

G.T.F.
V.N.M.